



VISTO: El Memorandum N° 000078-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 06 de junio de 2025, de la Dirección Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse todos los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación de los Fondos de Asistencia y estímulo, disponiéndose en su Artículo 6° y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo y por Resolución Ministerial N°008-2025/MINSA, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud –CAFAEMSA;

Que, la norma citada precedentemente establece en su artículo 6° que: “En el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del pliego un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que será integrado por un representante del Titular quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, y tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores de la entidad, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes”;

Que, en cumplimiento de la normativa señalada, mediante Resolución Directoral N° 000217-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 05 de junio de 2025, se constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, para el período junio 2025 a mayo de 2027;

Que, mediante el Memorandum N° 000078-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 06 de junio de 2025, la Dirección Ejecutiva solicita reconstituir el “Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital San José Callao, para el período junio 2025 a mayo de 2027”, designando como titular a la Dra. Rosalina SALINAS SAENZ en el cargo de Presidente, en reemplazo del titular C.P.C. Jorge CAMA OROSCO, en el citado cargo;

Con la visación de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional N° 194-2025 del Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000217-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 05 de junio de 2025, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO PRIMERO. CONSTITUIR** el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, para el período junio 2025 a mayo de 2027, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

- Dra. Rosalina SALINAS SAENZ, Presidente
- Abg. César Lorenzo CARBAJAL CHAVEZ, Secretario
- C.P.C. Noelia Marleni CHACALIAZA ORMEÑO, Miembro
- Flor María ARIAS TIRADO -Tesorera
- Maritza Amedalid QUICHE AVILA, Vocal 1 y
- Juvenal Ernesto ITURRIZAGA SANCHEZ, Vocal 2

SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

- María Esther PALOMINO MANRIQUE, Tesorero
- Gissela ALIPAZA DEL CASTILLO, Vocal 1; y
- Erick Alberto ACOSTA DEL POZO, Vocal 2”

ARTICULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que la Resolución Directoral N° 000217-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 05 de junio de 2025 mantiene su plena vigencia en todo y en cuanto no se oponga a la presente. -----

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través de la Secretaria de este Despacho, la presente Resolución a cada miembro del Comité, mencionados en el Artículo Primero para los fines de ley y **DISPONER** que la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación, realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YESPER SARAVIA DIAZ

Dirección Ejecutiva